



**APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA Y COHESIÓN SOCIAL".**

T.F. 10-05-2011  
C. DOR.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/625

SANTIAGO, 10 MAYO 2011

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

**VISTOS:** La Ley N° 19.032; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; el Decreto N° 161, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Memorandum N° 84/2011, de 24 de marzo de 2011, del Coordinador de Administración y Control de la División de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 140/2011, de 20 de abril de 2011, del Coordinador de Administración y Control de la División de Administración y Finanzas, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través del Decreto N° 161, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se promulgó el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Pública Participativa y Cohesión Social".
- b) Que, el punto IV del Acuerdo aludido establece que el PNUD Chile apoyará la gestión del proyecto a través de las siguientes acciones: las contrataciones de personal, consultorías, y otros requerimientos logísticos, que sean necesarios para su ejecución; la administración financiera del proyecto; la gestión de los procesos de licitaciones de servicios; la difusión de los resultados del proyecto y el apoyo en la creación de capacidades y búsqueda de asistencia técnica.
- c) Que, en diciembre del año 2010 se suscribió un documento denominado "Revisión Sustantiva del Proyecto", en el

REFRENDACIÓN

REF. POR S. ....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR S. ....

IMPUTAC. ....

DEDIC. DIO. ....

1181

25.04.11



contexto de los nuevos objetivos estratégicos de esta Secretaría de Estado para el período 2010-2014, sin alterar lo señalado en la letra b) precedente.

d) Que, por razones presupuestarias, este Ministerio requiere dictar una Resolución Exenta que apruebe la transferencia a terceros (PNUD) de los fondos comprometidos en el Proyecto indicado.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** la transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos) pertenecientes al Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Pública Participativa y Cohesión Social".

2.-**IMPÚTASE** el gasto efectivamente irrogado al Programa 313: Coordinación y Gestión Programática (Resolución Exenta N°272/7), de la División de Organizaciones Sociales, desde la cuenta creada para esos efectos, del presupuesto vigente de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE N.**  
**Subsecretaria General de Gobierno**

TRANSCRÍBASE A : Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Unidad Asesoría Jurídica, Departamento de Control, Of. Central de Documentación.